

## CERTIFICADO PARA CIRCULACION DE TRABAJADORES HACIA/DESDE BANCO BBVA PERU

BANCO BBVA PERU (BBVA) identificado con RUC N° 20100130204 y domicilio en Av. República de Panamá 3055, San Isidro, Lima es una persona jurídica perteneciente al Sistema Financiero Peruano que tiene por objeto prestar y brindar productos y servicios financieros a sus clientes y en general desarrollar toda actividad bancaria relacionada al amparo de lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero – Ley N° 26702.

En esa medida, por medio de la presente, se certifica que la persona que porta el fotocheck del BBVA es un(a) trabajador(a) de esta empresa, quien realiza labores vinculados con la actividad financiera/bancaria propia del BBVA; las mismas que son indispensables para la continuidad operativa de nuestra institución.

El presente se expide en el marco de lo previsto por el artículo 4.1. (g) del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, que establece lo siguiente:

"Artículo 4.- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas

4.1 Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales:

*(..)* 

g) <u>Entidades financieras, seguros y pensiones, así como los servicios complementarios y conexos que garanticen su adecuado funcionamiento</u>.

(...)"

(Subrayado es nuestro)

Agradecemos a las autoridades competentes se sirvan prestarle las facilidades del caso, para que pueda trasladarse, en todo momento, a su centro de trabajo y retornar a su domicilio habitual culminada las labores.

Sin otro particular,

Atentamente.

Jose Alejandro Azaldegui Kleimann Head of Labour Relationships & Compensation

flogoldizus.

**BANCO BBVA PERU**